



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de mayo de 2015.

2.- Otorgar a CORPORACION VALENCIANA DE OBRAS PUBLICAS SAU licencia ambiental para instalar una actividad de almacén de materiales y equipos de construcción con oficinas en Polígono Estadio, Naves 53, 54 Y 55, de este término municipal.

3.- Otorgar a FORES-COLOMER S.L. licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical en Paseo Ribalta, 4 bajo de este término municipal.

4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar cafetería, en Paseo Ribalta, 29-3, de este término municipal.

5.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 26 de mayo de 1992, para ejercer una actividad de bodega de vinos, en calle Lucena, 6, de este término y dar cuenta del cambio de titularidad de dicha actividad a favor de "VINOS CABALLER, S.L."

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 28 de abril de 2015 emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de recuperación y venta de recambios utilizados para motocicletas, en calle Doctor Gea Mariño, 6 bajo, de este término municipal.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 10 de abril de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de centro médico, en Avda Capuchinos , 6-bajo, de este término municipal, promovida por IDAS SL.

8.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de bar sin audición musical (pizzería) en calle Arrufat Alonso, 20 bajo, de este término municipal.

9.- Dar de baja la licencia municipal para una actividad de comercio menor de ropa interior en calle Trinidad, 80 bajo, concedida por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de febrero de 2008.

10.- Otorgar una licencia urbanística para el cerramiento de hueco existente y apertura de nuevo hueco en la fachada de la vivienda unifamiliar sita en la calle Pañet de la Brea nº 33, de esta Ciudad.

11.- Otorgar a la mercantil "Grand Mausol, S. L." licencia urbanística para la reforma de edificio existente de planta baja y entreplanta para locales, siete plantas de piso para la ejecución de cuarenta y seis viviendas y tres sótanos para aparcamiento en la calle Escultor Viciano nº 1, de esta Ciudad.

12.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de vivienda unifamiliar existente en la calle Acapulco nº 25, de esta Ciudad.

13.- Modificar una licencia urbanística, consistente en cambios en la distribución interior, en las carpinterías y en el sistema de producción de agua caliente sanitaria, en la vivienda de la calle Aparici Guijarro nº 3, de esta Ciudad.

14.- Denegar la licencia urbanística solicitada para la construcción de una edificación para planta baja almacén y vivienda en planta alta en la calle Larga esquina calle Toga, de esta Ciudad.

15.- Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó las alegaciones formuladas por el mismo y le ordenó la restauración de la ordenación urbanística vulnerada (demolición) de las obras de construcción de solera de hormigón en el CAMINO MOTOR DE LA PLANA, ENTRADOR 4, MP-64 (PARTIDA LA PLANA), SUELO URBANIZABLE, ACTUACIÓN INTEGRADA EN SUELO URBANO 50-AU-PEM

16.- Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición presentado contra acuerdos de la Junta de Gobierno Local por los que se desestimaron las alegaciones formuladas por la misma y se le ordenó la restauración de la ordenación urbanística (demolición) por la construcción de una caseta de aperos, vallado de parcela y puertas de

acceso a la misma, en el CAMINO TORRAT 8-B, POLÍGONO 14, PARCELA 157, SUELO NO URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE PROTEGIDO, y se rectificó error material en anterior acuerdo en cuanto a la fecha de informe jurídico.

17.- Aprobar la Cuenta Justificativa presentada por CÁRITAS DIOCESANA SEGORBE-CASTELLÓN, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de Programa de Personas Transeúntes y Personas Sin Hogar, así como reconocer la obligación pendiente de pago y abonar el importe correspondiente.

18.- Adjudicar a la mercantil Aceinsa Movilidad, S.A. y Telecso, S. L, que licitan con el compromiso de constituirse en U.T.E., la contratación, mediante procedimiento abierto, el suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Castellón de la Plana, con una duración de dos años y con un presupuesto máximo de 681.453,65 euros, más 143.105,27 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

19.- Adjudicar a la mercantil RSA Cosmos, la contratación de un proyector F35 WQXGA de Barco para el Planetario del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana con un software Sky Explorer V3 "Educación" , por un importe de 40.700 euros más 8.547 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valora Añadido y aceptar como mejora la entrega del proyector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

20.- Aceptar la subrogación de la mercantil Oesia Networks, S.L., en los derechos económicos dimanantes del contrato del servicio de atención e información telefónica a la ciudadanía a través del número de marcación reducida 010 y otros canales alternativos por personal especializado del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, adjudicado a la mercantil Oesia BPO, S.A., mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 1 de febrero de 2013,

21.- Autorizar el arrendamiento de la concesión administrativa de los puestos nº 1, 2 y 3 de la Sección de Pescados y Mariscos del Mercado Central Municipal por el plazo de un año, por una renta mensual total para los tres puestos de 350 euros, lo que hace un total de 4.200 euros anuales.

22.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación REINVENTHADAS, ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS.

23.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación CONLLOGA-MUIXERANGA DE CASTELLÓ.

24.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la FEDERACIÓ COL·LECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU.

25.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASOCIACIÓN EL PARTO ES NUESTRO.

26.- Nominar diversos viales existentes en el Polígono Industrial del Peri-11.

27.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con CulturArts Generalitat, para la utilización de la Sala Sinfónica del Auditori i Palau de Congressos de Castellón, para para la organización y realización, durante 2015, de varios conciertos de la Banda Municipal de Música, con entrada libre y gratuita para el público.

28.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas al fomento de proyectos y actividades que realicen las asociaciones y entidades con centros o servicios autorizados por el Gobierno Valenciano en base al Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, en el municipio de Castellón de la Plana, en materia de reinserción de personas que presenten problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos durante el año 2015, con un presupuesto máximo de 95.000,00 €.

29.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la modificación del Protocolo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Universitat Jaume I (UJI) sobre el esfuerzo financiero a realizar por ambas instituciones para la Rehabilitación del edificio situado en la Plaza Huerto Sogueros suscrito en fecha 18 de septiembre de 2009.

- Aprobar el Convenio de Colaboración, a suscribir entre la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de evacuación de aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalera de Castellón de la Plana, en la zona comprendida entre la margen derecha del Rio Seco y el Camino de la Plana (2ª Fase) .

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto y atendiendo a varios criterios para su adjudicación, el servicio para el desarrollo del programa de actividades acuáticas y socorrismo acuático en las piscinas cubiertas dependientes del Patronato Municipal de Deportes, dividido en tres lotes, con un presupuesto máximo para un periodo de dos años de 513.866,69 euros más 107.912,01 euros en concepto de IVA.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 427R-O/2015 de fecha 11 de mayo de 2015 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 984.618,20 euros, la cual empieza y termina “IBERDROLA CLIENTES, S.A.U” por los importes de 342.705,94 y 261.859,67 euros respectivamente.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 476R-O/2015 de fecha 11 de mayo de 2015 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 1.225.359,47 euros, la cual empieza por “ARMERIA RAUL, S.L” por la cantidad de 38.661,19 euros y termina con “RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A” por importe de 146.121,82 euros.

- Interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Defensa, contra la Resolución del Director General de Infraestructura, de la Secretaría de Estado de Defensa del Ministerio de Defensa, de fecha 8 de abril de 2015, que desestima la solicitud de reversión del inmueble denominado “Residencia de Suboficiales” instada por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, al no destinarse dicho inmueble a la finalidad que motivó su cesión mediante acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 1944 y solicitar la suspensión del procedimiento iniciado por esa secretaría para la enajenación del referido inmueble.

- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de uso de la aplicación municipal de gestión de expedientes y documentos electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana con un presupuesto máximo anual de 41.000 euros, más 8.610 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Universitat Jaume I para la financiación del programa de actividades para el 2015, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 110.000 euros.